

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

4 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Papelucho" de Casablanca, establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal.-
- 2.- Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a al vista .-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo con fecha 4 de marzo de 2014, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **CARMEN ANDREA CERDA FARDINEZ, cedula de identidad N°13.429.055-2**, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna – Jardín Infantil "Papelucho" de Casablanca, con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$317.240.-, hasta el 28 de febrero del 2015.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.MCH.bms.vav



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 4 de marzo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **CARMEN ANDREA CERDA FARDINEZ**, nacida el día 30 de octubre de 1977, cedula de identidad N°13.429.055-2, con domicilio en Chacabuco N°340, comuna de Casablanca.-

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna -Jardín Infantil "Papelucho" Casablanca.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna - Jardín Infantil "Papelucho", ubicado en con domicilio en Dr. Vildosola N° 354 Villa Santa Bárbara, comuna de Casablanca.

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$317.240.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 04 de marzo del 2014 y hasta el 28 de febrero del 2015, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


CARMEN ANDREA CERDA FARDINEZ
Trabajadora




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca